



PRESIDENCIA DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
Resolución Ejecutiva Regional

N° 062-2014-GRA/PR

VISTO:

El Oficio N° 011-2014-GRA/ORA mediante el cual el Jefe de la Oficina Regional de Administración, solicita la proyección de Resolución Ejecutiva Regional de constitución de los miembros del CAFAE, para el periodo 2014-2015; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 118-2012-GRA/PR de fecha 21 de Febrero de 2012, se constituyó el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo CAFAE de la Sede del Gobierno Regional de Arequipa para el periodo 2012-2013;

Que, a través del Oficio N° 004-2013-CAFAE-CE la Presidenta del Comité Electoral del CAFAE Gobierno Regional de Arequipa informa que se ha cumplido el Proceso Electoral y pone en conocimiento la elección de los nuevos representantes de los trabajadores que integrarán el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de la Sede del Gobierno Regional de Arequipa, para el periodo 2014-2015;

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 6° del Decreto Supremo N° 006-75-PCM-INAP, modificado por el artículo 1° del Decreto Supremo N° 097-82-PCM, los Comités de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo se constituyen cada dos años por Resolución del Titular del Pliego Presupuestal, siendo integrado por un Representante del Titular del Pliego Presupuestal, quien lo Presidirá, el Director de Personal o quien haga sus veces, quién ejercerá las funciones de Secretario del Comité, el Contador General o quien haga sus veces y por tres representantes de los trabajadores elegidos en votaciones;

Que, el artículo 7° del Decreto de Urgencia N° 088-2001, prescribe que el acto constitutivo de los Comités de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo, deberá registrarse en el Libro Especial que al efecto ha implementado Registros Públicos;

Que, como consecuencia de lo anterior se debe constituir el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo CAFAE de la Sede del Gobierno Regional de Arequipa, para el periodo 2014-2015;

Estando al Informe N° 037-2014-GRA/ORAJ de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, de conformidad con lo previsto en la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificada por la Ley N° 27902, Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, Ordenanza Regional N° 010 - AREQUIPA y con las facultades conferidas por Ley:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°- CONSTITUIR el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo CAFAE, de la Sede del Gobierno Regional de Arequipa, para el periodo 2014-2015, el mismo que estará integrado de la manera siguiente:

REPRESENTANTES DE LA INSTITUCIÓN

Mgter. Juan José Velille Torres

Jefe de la Oficina Regional de Administración
Representante del Presidente del Gobierno Regional, quien actuará como Presidente.

Abog. Luis Felipe Ramírez Guerrero

Jefe de la Oficina de Recursos Humanos quien, actuará como Secretario.

C.P.C. Cristina Jeaneth Garay Amésquita

Jefe de la Oficina de Contabilidad, quién actuará como Miembro.



REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES

Miembros Titulares

Srta. Agustina Cristina Sanchez Cuentas

Primer Miembro Titular, quien actuará como
Tesorera.

Sra. Miriam Parquinson Alarcón Manrique

Segundo Miembro Titular.

Sr. Enrique Alberto Aranibar Delgado

Tercer Miembro Titular.

Miembros Suplentes

Sra. Roxana Olga Marcela, Ziegner Nuñez

Primer Miembro Suplente.

Sr. Eduardo Jorge Mendoza Flores

Segundo Miembro Suplente.

Srta. Manuela Jesús, Biamot Yahua

Tercer Miembro Suplente.

ARTÍCULO 2°.- INSCRIBIR la presente Resolución en la partida Registral correspondiente del Registro de Personas Jurídicas de la Zona Registral XII – Sede Arequipa.

ARTÍCULO 3°.- DEJAR sin efecto las Resoluciones que se opongan a la presente.

Dada en la Sede del Gobierno Regional de Arequipa, a los **VEINTIDOS** días del mes de **ENERO** del año dos mil catorce.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA

Juan Manuel Guillén Benavides
Dr. Juan Manuel Guillén Benavides
PRESIDENTE